

*E. R. ...  
ch y hel  
30*

OK ingresado  
14/04/10  
*[Signature]*

**911**

*[Signature]*

Portoviejo, 31 de Marzo del 2010.

Señor :

Patricio Garcia Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 30 de Marzo del 2010, se procedera a inscribir en el Libro de Acciones y accionistas y Registro Mercantil de la compañía Servicios Generales S.A CONSERGEN, la siguiente Transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	# DE ACCIONES
DIANA JULISSA CEVALLOS VEGA CI. 131325796-4	MARIA ALEJANDRA SOLORZANO BARCIA CI. 131178129-6	2.500

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, y las acciones tienen un valor nominal de un dolar cada una.

Atentamente,

*[Signature]*  
GERENTE GENERAL  
Servicios Generales S.A CONSERGEN

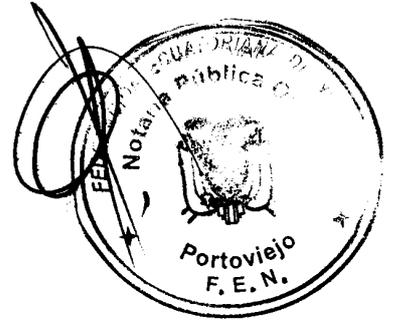
35943

Superintendencia de Compañías  
13 ABR 2010  
**RECIBIDO**

Director:  
Reyes Gonzalez y  
Cesar J. J. J.  
t. 637-512

Portoviejo, 31 de Marzo del 2010.

HUGO STALIN BRAVO BRAVO  
GERENTE GENERAL.  
"DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS GENERALES S.A" CONSERGEN



Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, damos conocer a usted que con fecha 30 de Marzo del 2010, el señor. Diana Julissa Cevallos Vega, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, poseedor de la cédula de ciudadanía # 131325796-4, ha transferido la totalidad de sus acciones que posee en calidad de Heredera, por los derechos y acciones que tiene en la compañía "SERVICIOS GENERALES S.A" COSERGEN, esto es 2.500 acciones de un valor de UN dólar cada una, a favor de el señorita. Maria Alejandra Solorzano Barcia, ciudadana ecuatoriana, poseedora de la cédula # 131178129-6. La cedente manifiesta bajo el juramento de Ley, ser única heredera de las 2.500 acciones que transfiere a favor de la cesionaria

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; y que la compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas

Atentamente,

Sr. Diana Julissa Cevallos Vega  
CEDENTE

Srta. Maria Alejandra Solorzano Barcia  
CESIONARIA



NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO.-  
DILIGENCIA DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS Y RUBRICAS.-

En esta fecha conforme lo prescribe el artículo dieciocho del numeral cinco de la Ley Notarial vigente. DOY FE: Que la firma y rubrica estampada en el presente documento pertenece a la señorita DIANA JULISSA CEVALLOS VEGA, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 131325796-4. La misma que es similar a la que consta en su cédula de ciudadanía y que fue exhibida y es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados cuya copia se archivan. Doy fe.,  
Portoviejo, 13 Abril del 2010

